



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 28 DE ABRIL DE 2003

AÑO CI

Suscripción por Correo Elect.: [suscribe@gacetaoficial.cu](mailto:suscribe@gacetaoficial.cu), Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 4 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 15

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3555

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los Coroneles

DANIEL R. JUNQUE HERNANDEZ  
RAMON MARQUEZ SILVA

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados durante su extensa y relevante trayectoria militar y a la ejemplar actitud mantenida en el cumplimiento de las misiones y tareas que les han sido asignadas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3556

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros

FERNANDO GONZALEZ LLORT  
RENE GONZALEZ SEHWERERT  
ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ  
GERARDO HERNANDEZ NORDELO  
RAMON LABAÑINO SALAZAR  
JUAN MIGUEL GONZALEZ QUINTANA  
LUIS M. DIAZ GRANADO BRICUYET  
PEDRO L. GONZALEZ VALLADARES  
ERNESTO MENDINUETA FIGAROLA

en reconocimiento a su conducta ejemplar y brillante trayectoria revolucionaria en la que se reflejan la consagración y el amor que la colosal obra de la Patria demanda de nuestros jóvenes.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne en la ocasión de la celebración del 41 Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3557

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en el estudio, y a su ejemplar actitud ante el cumplimiento de los deberes y tareas que demandan las organizaciones estudiantiles, políticas y sociales.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión del 41 Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3558

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan en el

Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador, el estudio, la defensa de la patria y en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión del 41 Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3559

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" al reconocido artista de la plástica

JOSE R. DE LAZARO BENCOMO  
(José Delarra)

en reconocimiento al notable aporte al desarrollo de la cultura artística en nuestro país, mediante la creación de una extensa obra escultórica, y de importantes colecciones de pinturas, dibujos y grabados, así como por su labor pedagógica y de formación de las nuevas generaciones de artistas plásticos cubanos.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3560

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los méritos adquiridos en su extensa y abnegada trayectoria laboral, por lo que han sido acreedores de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3561

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los méritos adquiridos en el trabajo y por la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos a la que han sido acreedores, así como por su extensa y abnegada trayectoria en la actividad sindical.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3562

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en el cumplimiento de sus respectivos planes de producción y servicios, y por su abnegada dedicación a la actividad sindical.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 3563

PRIMERO: Otorgar el Título "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los compañeros  
 CARIDAD HERNANDEZ BORREGO  
 JORGE E. RAMY INSUA  
 LÁZARO A. BELTAN OLIVER  
 MANUEL M. POO LAZO  
 EUFENIO NAVAS RODRIGUEZ  
 IGNACIO HERNANDEZ GINORIA  
 JOAQUIN RODRIGUEZ ECHEMENDIA  
 VERANIA F. HERNANDEZ PELAEZ  
 ALBERTO TORRENS SIFONTES

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la "ESTRELLA DE ORO" que representa al Título que por este Acuerdo se otorga, sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 3564

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros

REYNALDO SORDO MORALES  
 RAFAEL PERALTA TALL

en reconocimiento a los relevantes y sostenidos éxitos alcanzados en sus respectivos trabajos y a la condición de Vanguardias Nacionales mantenida durante sus destacadas trayectorias laborales.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 3565

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a la Unidad de Base del Ministerio de la Industria Alimenticia de Pinar del Río

## EMPACADORA VENEGAS

en reconocimiento al eficaz cumplimiento por este colectivo de todos los indicadores de la eficiencia económica y a su condición de Centro Vanguardia Nacional durante los últimos 16 años.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea entregada, en acto solemne, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 3566

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a la

EDITORIA POLITICA

en reconocimiento a los reiterados éxitos alcanzados en el cumplimiento y sobrecumplimiento de los planes de producción y a su ya permanente condición de Centro Vanguardia Nacional.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea entregada, en acto solemne, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 3567

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los destacados colectivos

BASE NACIONAL, DE TRANSPORTE ABATUR-ITH  
 FABRICA DE REFRESCOS "LAZARO HERNANDEZ  
 ARROYO"

CONTINGENTE INDUSTRIAL "JUAN ROBERTO  
 MILIAN MILIAN"

TALLER DE ENROLLADO DE MOTORES DEL  
 MINAZ, CIENFUEGOS

en reconocimiento a los magníficos resultados alcanzados en el cumplimiento ascendente de sus respectivos planes de producción y servicios y a su reiterada condición de Centros Vanguardias Nacionales

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea entregada, en acto solemne, en oca-

sión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3568

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ a los Colectivos

COMPLEJO GASTRONOMICO "EL BOSQUE"  
TRANSPORTE PARA EL COMERCIO DE  
CIENFUEGOS  
CIRCULO INFANTIL "SOLDADITOS DE LA  
FRONTERA"  
UBPC "FELIPE HERRERA ACEA"  
IZAJE PROVINCIAL "LA HABANA"  
DEPOSITO METROBUS "ALBERRO"  
HOTEL "PLAZA"  
TEATRO "LA VILLA"  
EMISORA "RADIO GUAMA"

en reconocimiento al reiterado y exitoso cumplimiento de los planes de producción o servicios y del resto de los índices de la emulación.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los Centros condecorados, en ocasión de la celebración en nuestro país del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3569

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en la producción y los servicios y a la reiterada condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3570

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase a los compañeros

NESTOR BAGUER SANCHEZ-GALARRAGA  
ODILIA COLLAZO VALDES  
ALEIDA DE LAS M. GODINEZ SOLER  
PEDRO VELIZ MARTINEZ  
MANUEL D. ORRIO DEL ROSARIO

Agentes de los Organos de la Seguridad del Estado, en reconocimiento a su destacada y decisiva participación como testigos de la Fiscalía en el juicio celebrado recientemente contra traidores al servicio del imperialismo, que hizo posible poner al descubierto el papel injerencista del gobierno estadounidense y la SINA, en sus acciones subversivas contra Cuba.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3571

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase a los compañeros

NOEL ASCANIO MONTERO  
PEDRO SERRANO URRA  
OTUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
ROBERTO MARTINEZ HINOJOSA  
YAMILA PEREZ REYES

Agentes de los Organos de la Seguridad del Estado, en reconocimiento a su activa y determinante participación en la penetración y control de grupúsculos contrarrevolucionarios, y su destacada declaración como testigos en el juicio celebrado contra traidores al servicio del imperialismo.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3572

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase a las compañeras

ANA R. JORNA CALIXTO

ALICIA DEL C. ZAMORA LABRADA

Agentes de los Organos de la Seguridad del Estado, en reconocimiento al destacado papel desempeñado en el control y apoyo a la labor clandestina de penetración, logrando obtener importantes informaciones sobre proyecciones enemigas contra nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3573

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en las labores de recuperación de los daños ocasionados por el Huracán Michelle a su paso por diferentes provincias del país.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3574

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados como macheteros en numerosas zafras del pueblo.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3575

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Reverendo británico

GEOFFREY DENNIS BOTTOMS

en reconocimiento a la labor que realiza en favor de la liberación de nuestros cinco compatriotas prisioneros del imperio y por sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano y su Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado